

El Derecho, es la Fuente de la Justicia, la Justicia, es la virtud de la Ley.
La ley, garantiza el derecho y la justicia. (Dr. José Reina V.)

37406



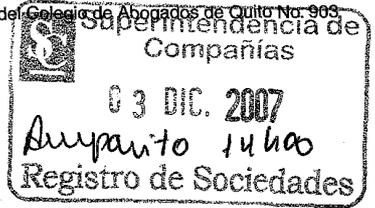
Dr. José Reina Vaca

Matricula del Colegio de Abogados de Quito No. 1433

Dra. Teresa Reina Vaca

Matricula del Colegio de Abogados de Quito No. 903

ABOGADOS



Trámite.- N.- 31730
Expediente.- N.- 13382
Razón Social.- Intriago Cia. Ltda.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En su despacho.

Quito

cop de AA

10

Escaneado 5-12-07 que

Jorge Alejandro Intriago Calisto, a Ud. con los debidos comedimientos digo:

Con el presente escrito, acompaño una escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, documento que pido a su autoridad, se digne agregarle al trámite N.- 31730,- expediente N.- 13382, asunto Intriago Cia. Ltda., para los fines legales consiguientes.

Sírvase resolver lo que en derecho corresponda.

Notifica-ciones recibiré en el Casillero Judicial que tengo señalado.

Firmo con mi Abogado Defensor.

[Handwritten signature of Dr. José Reina Vaca]
Dr. José Reina Vaca.

[Handwritten signature of Jorge Alejandro Intriago Calisto]
Jorge Alejandro Intriago Calisto.

Cesión de participaciones registrada en el Sistema.

[Handwritten initials]
03/ric/wot.

Estudio Jurídico REINA

Calle Carlos Ibarra Oe1-54 y Av. 10 de Agosto primer piso
Oficina 122
Telf. 2583166
Celular 09-8215846
Casillero Judicial No. 864
Casillero Constitucional
Quito - Ecuador

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR.- JORGE ALEJANDRO INTRIAGO CALISTO

A FAVOR MARIA DEL CARMEN INTRIAGO CALISTO DE HOLGUIN

POR. US\$ 1,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y nueve de Octubre del dos mil siete, ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen el señor Jorge

Alejandro Intriago Calisto, por sus propios derechos, soltero; y, la señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguin, por sus propios derechos, casada, ambos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Identidad, a quienes conozco de que doy fé y

dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO:- En los protocolos de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las cláusulas que siguen:- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Por una parte comparece el señor Jorge Alejandro Intriago Calisto, portador de la Cédula de Ciudadanía Número 170173900-3, por sus propios derechos,, capaz para contratar, mayor de edad de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la casa numero N

veinte y tres cuarenta y tres de la calle Versalles y Marchena de la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte comparece la señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguin, portadora de la Cédula de Ciudadanía número 170003716-9, por sus propios derechos, capaz para contratar, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el edificio Bolívar, signado con el número N tres mil ciento veinte y nueve de la calle Almagro y Alpallana de la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Doctor Wladimiro Villalba Vega Notario Primero del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, el día veinte y dos de Abril del año de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía Intriago Cía. Ltda, con un capital social de un millón doscientos mil sucres, capital íntegramente suscrito y pagado; la escritura de la constitución de la Compañía Intriago Cía. Ltda, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha el diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete, con el número cuatrocientos noventa y seis, tomo ciento ocho.- Dos.- Mediante escritura

pública celebrada ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo primero del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, el día dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se incrementó el capital social de la Compañía Intriago Cía Ltda, al monto de dos millones cuatrocientos mil sucres, esta escritura de aumento de capital se inscribió en

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, el veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- Tres.- En la Junta General Universal ordinaria de socios de Intriago Cía Ltda., realizada el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se resuelve por unanimidad de votos autorizar la transferencia de mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del cedente señor Nicolás Intriago Morla, en favor del señor Jorge Alejandro Intriago Calisto, también se resuelve autorizar la transferencia de doscientas (200) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a un capital de doscientos mil sucres de propiedad de la cedente señora Marisol Intriago Calisto en favor del señor Jorge Alejandro Intriago Calisto; estas cesiones de participaciones, se realizo mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, el once de Julio de mil novecientos noventa y cinco; esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Cuatro.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INTRIAGO CIA. LTDA. En sesión de los socios de la Compañía Intriago Cía., Ltda, realizada el treinta y uno de Marzo del año dos mil, resuelven aumentar el capital de la Compañía Intriago Cía. Ltda, en la cantidad de trescientos cuatro dólares (\$304) quedando el capital de la Compañía Intriago Cía Ltda. en la cantidad total de cuatrocientos dólares

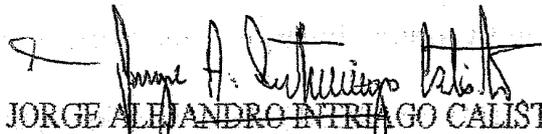
(\$400) ; el acta de la sesión de este aumento de capital, se elevó a escritura pública en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha del señor Doctor Alfonso Freire Zapata, esta escritura de aumento de capital, se la inscribió en el Registro Mercantil el dieciseis de Noviembre del año dos mil, con el Número cero veinte y un mil doscientos setenta y tres.- Cinco.- PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA INTRIAGO CIA. LTDA.- En la sesión de Junta General de socios de la Compañía Intriago Cía Ltda., realizada el treinta de Abril del año dos mil dos, resuelven prorrogar el plazo de la existencia de la compañía Intriago Cía. Ltda, por el período de veinte y cinco años; la escritura de prórroga se realizó en la Notaría Primera del Cantón Quito, el día veinte de Junio del año dos mil dos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, el nueve de Enero del año dos mil tres con el número ochenta y tres, Tomo ciento treinta y cuatro, previa aprobación de la Superintendencia de Compañías de fecha ocho de Noviembre del año dos mil dos.- Seis.- En la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía INTRIAGO Cía. Ltda., realizada el día martes dos de Octubre del año dos mil siete, a las cuatro horas con treinta minutos, en el local de la Compañía Intriago Cía. Ltda, situado en la casa Numero mil cuatrocientos quince de la calle Versalles y Marchena de la Ciudad de Quito, del Cantón Quito, de la Provincia de Pichincha, resuelven autorizar al señor Jorge Alejandro Intriago Calisto, transfiera en favor de la señora María del

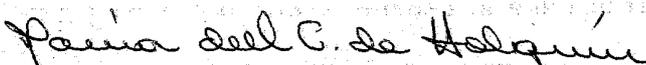
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Carmen Intriago Calisto de Holguín, una participación del valor de un dólar cada una de propiedad del cedente señor Jorge Alejandro Intriago Calisto, que posee en la Compañía Intriago Cía. Ltda., hecho que se desprende de la copia certificada del acta de la mencionada sesión, documento habilitante que acompañamos con esta minuta, para que forme parte de la presente escritura.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Jorge Alejandro Intriago Calisto cede una participación del valor de un dólar, en favor de la señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, de las cuatrocientas participaciones del valor de un dólar cada una de su propiedad que tiene en la Compañía Intriago Cía Ltda., la participación que cede el señor Jorge Alejandro Intriago Calisto, en favor de la señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, está representada por el correspondiente certificado de aportación; por su parte la señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, acepta la cesión de participaciones y a cambio paga al cedente señor Jorge Alejandro Intriago Calisto, un dólar, valor, de la participación, en dinero efectivo, razón por la que los contratantes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro por este concepto.- **CUARTA.-** Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio autentico, se practicará en el libro de registro de participaciones de la Compañía Intriago Cía. Ltda, la inscripción relativa a la CESION, constante en la presente escritura y en el Registro Mercantil, se anulará el certificado de la aportación del cedente y se extenderá nuevo

certificado en favor de la cesionaria; se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura; esta minuta esta suscrita por el señor Doctor José Reina Vaca, portador de la Matrícula Número mil cuatrocientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.


JORGE ALIANDRO INTRIAGO CALISTO
C.C. 1701739003


MARIA DEL CARMEN INTRIAGO CALISTO DE HOLGUIN

C.C. 170003716-9



Intriago Cía. Ltda.

QUITO - ECUADOR S. A.

Apartado N° 17-03-681
Versalles N° 1415 entre
Marchena y Mercadillo
Teléfonos N° 235712 - 546011
Cable: NINTRIAGO

- I -

Quito,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTRIAGO CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de Octubre del año 2007, a las cuatro horas con treinta minutos, en el local de la compañía Intriago Cia. Ltda., ubicado en la calle Versalles N.- 1415 y Marchena del Distrito Metropolitano de Quito, el Señor Jorge A. Intriago Calisto, en su calidad de Presidente, Gerente General de la Compañía Intriago Cia. Ltda., instala la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de esta compañía, sesión que fue previamente convocada. A esta sesión asiste la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín y actúa como Secretaria Ad-Hoc. de esta sesión, la Señora Juanita García Ubilla.

El Señor Presidente, pone a consideración, el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar al Señor Jorge A. Intriago Calisto, transfiera una participación de un dólar, en favor de la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, de las cuatrocientas participaciones que tiene en la compañía Intriago Cia. Ltda.
- 2.- Aceptar el ingreso a la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, en calidad de socia de la Compañía Intriago Cia. Ltda., con una participación de un dólar.
- 3.- Nombrar Subgerente de la Compañía Intriago Cia. Ltda., a la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín.
- 4.- Convalidar el Acta de la Sesión de Junta General de socios de la Compañía Intriago Cia. Ltda., realizada el día 20 de Marzo del año 2003., en la Ciudad de Quito.

Aprobado el orden del día, los socios proceden al análisis y resolución de los cuatro puntos del orden del día mencionados. Luego de las deliberaciones, resuelven lo que sigue:

PRIMERO.- Autorizan al Señor Jorge A. Intriago Calisto, transfiera en favor de la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, una participación de un dólar, de las cuatrocientas participaciones que posee el Sr. Jorge A. Intriago Calisto, en la Compañía Intriago Cia. Ltda., por

Dr. Héctor Vázquez
NOTARIO ECUA

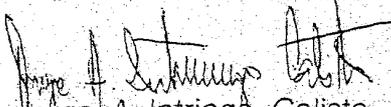
consiguiente, el capital social de esta compañía queda constituido de la siguiente manera: El Señor Jorge A. Intriago Calisto, es propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, de un dólar cada una; y, la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, es propietaria de una participación, de un dólar. Se dispone que la Señora Secretaria Ad-Hoc, Juanita García Ubilla, proceda a la transferencia de la participación mencionada.

SEGUNDO.- Fundamentados en lo que dispone el Art. 22. de los Estatutos de la Compañía Intriago Cia. Ltda. aceptan el ingreso de la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, en calidad de socia de esta compañía y a su vez, nombran a la nueva socia, Subgerente de la Compañía Intriago Cia. Ltda. para un período de cinco años, contados desde la presente fecha de esta resolución; y, disponen que la Señora Juanita García Ubilla, Secretaria Ad-hoc, elabore el nombramiento de la subgerente de la Compañía Intriago Cia. Ltda., en favor de la Señora María del Carmen Intriago Calisto de Holguín, nombramiento que debe ser inscrito en el Registro Mercantil.

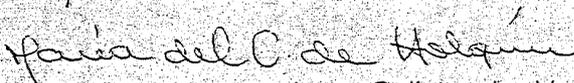
TERCERO.- Resuelven convalidar el acta de la sesión, de la Junta General de Socios de la Compañía Intriago Cia. Ltda., realizada el 20 de Marzo del año 2003 presidida por el Señor Nicolas Intriago Morla, acta que hasta la presente fecha, no se encuentra firmada por el Señor Nicolas Intriago Morla, razón por la que, los socios asistentes a la presente sesión, resuelven convalidar dicha acta, con sus firmas y rúbricas.

Resueltos todos los puntos del orden del día; el Señor Jorge A. Intriago Calisto, Gerente General de la Compañía Intriago, concede un receso de quince minutos, para la redacción del acta de esta sesión, la misma que es firmada y rubricada por los socios asistentes.

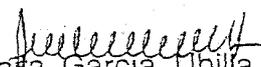
Siendo las diecinueve horas del día 2 de Octubre del año 2007. el Presidente da por terminada la sesión.


Jorge A. Intriago Calisto.

PRESIDENTE.- GERENTE GENERAL.
Cédula de Ciudadanía N.- 170173900-3.


María del Carmen Intriago Calisto de Holguín
SUBGERENTE.

Cédula de Ciudadanía N.- 170003716-5


Juanita García Ubilla.

SECRETARIA AD-HOC.
Cédula de Ciudadanía N.- 090489055-2

Es copia del original que reposa en los archivos de la compañía

Intriago Cía. Ltda.

QUITO - ECUADOR S. A.

Apartado N° 17-03-681
Versalles N° 1415 entre
Marchena y Mercadillo
Teléfonos N° 235712 - 546011
Cable: NINTRIAGO

- 2 -

Quito,

Intriago Cia. Ltda.- Quito, Octubre 26 del año 2007.- CERTIFICO.

Juanita Garcia Ubilla.

Secretaria Ad-hoc.

Juanita Garcia Ubilla
INTRIAGO Cia. Ltda.

SECRETARÍA

ECUATORIANA*12345 E:123456789
NACIONALIDAD
QUITO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR COMERCIANTE PROF. OCUP.
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIANA CALISTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/11/92
LUGAR Y FECHA DE EMISION
12/01/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA 0033002
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FUELE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170173900-3
NOMBRES Y APELLIDOS
INTRIAGO CALISTO JORGE ALEJANDRO
18 SEPTIEMBRE 1943
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
01 481 04554
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 43
Jorge A. Gutierrez

Dr. Hector Valdez
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
149-0071 NUMERO 1701739003 CEDULA
INTRIAGO CALISTO JORGE ALEJANDRO
PICHINCHA CANTON
PROVINCIA SANTA CRUZ
PARROQUIA QUITO
CANTON

CIVIL
INTRIAGO CALISTO JORGE ALEJANDRO
DE JULIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 SEPTIEMBRE 1943
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

104001000
EMPLOADO

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA
COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de
Octubre del dos mil siete.-

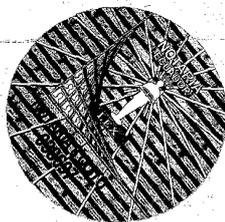


EL NOTARIO,
Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





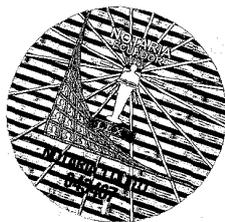
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

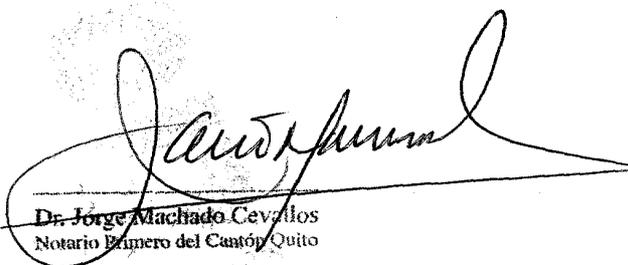
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía INTRIAGO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de Abril de 1977.-

Quito, 05 de Noviembre de 2007.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 496 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, a fs.1325, tomo 108 correspondiente a la compañía "INTRIAGO CIA. LTDA.." referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

